

ANEXO N° 4:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS VMWARE DE EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 276 (LOTE 1)

1. Objeto

El objeto del presente pliego es la contratación de la suscripción a licencias del software de virtualización VMware.

2. Especificaciones

Será requisito indispensable que los suministros ofertados se ajusten a los descritos, pues es el licenciamiento que EGARSAT ya dispone en la actualidad.

La suscripción a las licencias descritas no deberá comportar, en ningún caso, ningún tipo de cambio en las parametrizaciones, configuraciones y/o asignaciones de licencias que EGARSAT tiene realizadas en su entorno de virtualización.

El proveedor será responsable de la realización de todas las tareas necesarias hasta la suscripción a las licencias requeridas. EGARSAT no deberá realizar ninguna modificación su infraestructura de virtualización para que la suscripción sea efectiva.

En los precios presentados por las empresas licitadoras se considerarán incluidos los tributos, tasas, gastos y cánones de cualquier índole que le sean de aplicación (excepto el IVA), así como cualquier gasto que se originara para la empresa adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas y descritas en el presente Pliego, no pudiendo en consecuencia repercutirlos la empresa adjudicataria a EGARSAT como partida independiente del presupuesto contratado.

3. Plazos para la activación de los suministros contratados

La activación de la suscripción a las licencias requeridas deberá ser efectiva para EGARSAT en fecha 29 de septiembre de 2024, fecha exacta del vencimiento de los servicios de mantenimiento y soporte vigentes.

4. Renovación de los suministros:

El albarán de entrega deberá indicar, como mínimo, el número de pedido, el código del servicio, la referencia, la descripción que identifique de forma clara e inequívoca el servicio al que corresponde y el número de unidades.

5. Medio ambiente

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente durante toda la vigencia del contrato.

EGARSAT podrá requerir justificantes al adjudicatario que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido EGARSAT por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

6. Detalle de suministros y cantidades solicitadas

Suscripción a:

- 1 VMware vCenter Server Standard for vSphere
- 4 VMware vSphere Standard for 16 cores. Includes Production Support.

7. Facturación

Se emitirá una única factura al inicio del contrato y de sus correspondientes prórrogas, si fuera el caso. **Las facturas que emitan deberán ser realizadas en formato electrónico.**

Los requisitos y sistema de envío de las facturas para su adecuada tramitación se detallan a continuación:

- El formato de las facturas electrónicas debe ser Factura 3.2 ó 3.2.1
- Para su elaboración en dicho formato, si no dispone de aplicaciones informáticas para su creación, puede utilizar el programa gratuito proporcionado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el siguiente enlace:

<http://www.facturae.gob.es/formato/Paginas/descarga-aplicacion-escritorio.aspx>

- Las facturas deben estar firmadas electrónicamente
- Indicar la Mutua como destinatario de la factura con los siguientes códigos:
- Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

- Enviar la factura por internet a través del portal web del Punto General de Entrada de la Factura Electrónica de la Administración, denominado FACE en el siguiente enlace <https://face.gob.es/es/> o mediante la conexión automática entre su sistema informático y dicho portal.
- La facturación se validará por la dirección.

Las facturas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Con carácter general, conforme a los requisitos fiscales establecidos, en la factura constará la Razón Social, C.I.F./N.I.F. y dirección tanto de la entidad emisora como de la receptora de la factura, número y fecha de la misma.
- Las facturas se emitirán siempre tras la entrega de los suministros y/o la realización de los servicios.
- En caso de emitir una factura por trabajador, deberá indicarse en la misma el nombre, apellidos, DNI/NIF, tarifa aplicada según el servicio prestado y fecha de realización.
- La factura deberá acompañar una descripción de los servicios facturados.
- La factura deberá ir acompañada de la correspondiente autorización por parte de EGARSAT, si fuera el caso.
- Los importes unitarios aplicados que se relacionen en las facturas se ajustarán siempre a los ofertados por el adjudicatario.
- En la factura deberá constar el número del expediente de esta licitación.
-

El incumplimiento de alguno o todos los requisitos mencionados, supondrá la devolución de la factura al proveedor.

ANEXO N° 4:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LICENCIAS PANDORA FMS DE EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 276 (LOTE 2)

1. Objeto

El objeto del presente pliego es la contratación de la renovación de los servicios de mantenimiento y soporte oficiales del fabricante de las licencias Pandora FMS Enterprise que EGARSAT ya dispone.

2. Especificaciones

Será requisito indispensable que los servicios ofertados se ajusten a las licencias descritas, dado que deben contratarse los servicios de mantenimiento y soporte sobre las licencias que EGARSAT ya dispone en la actualidad. La modalidad y el alcance de la contratación deberá corresponderse con la modalidad y el alcance de la contratación que EGARSAT tiene actualmente en vigor.

La renovación de dichos servicios de mantenimiento y soporte no deberá comportar, en ningún caso, ningún tipo de cambio en las parametrizaciones, configuraciones y/o asignaciones de licencias que EGARSAT tiene realizadas en su infraestructura.

El proveedor será responsable de la realización de todas las tareas necesarias hasta la renovación de los servicios de mantenimiento y soporte contratados. EGARSAT no deberá realizar ninguna modificación su infraestructura para que la renovación de los servicios de mantenimiento y soporte sea efectiva.

En los precios presentados por las empresas licitadoras se considerarán incluidos los tributos, tasas, gastos y cánones de cualquier índole que le sean de aplicación (excepto el IVA), así como cualquier gasto que se originara para la empresa adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas y descritas en el presente Pliego, no pudiendo en consecuencia repercutirlos la empresa adjudicataria a EGARSAT como partida independiente del presupuesto contratado.

3. Plazos para la activación de los servicios contratados

La activación de la renovación de los servicios de mantenimiento y soporte deberá realizarse para el total de licencias (150 agents) que EGARSAT dispone actualmente. Dicha activación deberá ser efectiva para EGARSAT en fecha 31 de diciembre de 2024, fecha exacta del vencimiento de los servicios de mantenimiento y soporte vigentes.

4. Renovación de los servicios:

El albarán de entrega deberá indicar, como mínimo, el número de pedido, el código del servicio, la referencia, la descripción que identifique de forma clara e inequívoca el servicio al que corresponde y el número de unidades.

5. Medio ambiente

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente durante toda la vigencia del contrato.

EGARSAT podrá requerir justificantes al adjudicatario que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido EGARSAT por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

6. Detalle de servicios y cantidades solicitadas

Renovación de los servicios de mantenimiento y soporte de las licencias Pandora FMS Enterprise (150 agents) que EGARSAT ya dispone actualmente.

7. Facturación

Se emitirá una única factura al inicio del contrato y de sus correspondientes prórrogas, si fuera el caso. **Las facturas que emitan deberán ser realizadas en formato electrónico.**

Los requisitos y sistema de envío de las facturas para su adecuada tramitación se detallan a continuación:

- El formato de las facturas electrónicas debe ser Factura 3.2 ó 3.2.1
- Para su elaboración en dicho formato, si no dispone de aplicaciones informáticas para su creación, puede utilizar el programa gratuito proporcionado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el siguiente enlace:

<http://www.facturae.gob.es/formato/Paginas/descarga-aplicacion-escritorio.aspx>

- Las facturas deben estar firmadas electrónicamente
- Indicar la Mutua como destinatario de la factura con los siguientes códigos:
- Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

- Enviar la factura por internet a través del portal web del Punto General de Entrada de la Factura Electrónica de la Administración, denominado FACE en el siguiente enlace <https://face.gob.es/es/> o mediante la conexión automática entre su sistema informático y dicho portal.

- La facturación se validará por la dirección.

Las facturas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Con carácter general, conforme a los requisitos fiscales establecidos, en la factura constará la Razón Social, C.I.F./N.I.F. y dirección tanto de la entidad emisora como de la receptora de la factura, número y fecha de la misma.
- Las facturas se emitirán siempre tras la entrega de los suministros y/o la realización de los servicios.
- En caso de emitir una factura por trabajador, deberá indicarse en la misma el nombre, apellidos, DNI/NIF, tarifa aplicada según el servicio prestado y fecha de realización.
- La factura deberá acompañar una descripción de los servicios facturados.
- La factura deberá ir acompañada de la correspondiente autorización por parte de EGARSAT, si fuera el caso.
- Los importes unitarios aplicados que se relacionen en las facturas se ajustarán siempre a los ofertados por el adjudicatario.
- En la factura deberá constar el número del expediente de esta licitación.
-

El incumplimiento de alguno o todos los requisitos mencionados, supondrá la devolución de la factura al proveedor.

ANEXO N° 4:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LICENCIAS VEEAM BACKUP & REPLICATION DE EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 276 (LOTE 3)

1. Objeto

El objeto del presente pliego es la contratación de la renovación de los servicios de mantenimiento y soporte oficiales del fabricante de la licencia Veeam Backup & Replication Essentials Standard for 6 sockets - Production 24x7 (includes uplift) que EGARSAT utiliza para la realización de copias de seguridad diarias y para la replicación de servidores virtuales en el CPD remoto de respaldo que EGARSAT tiene contratado.

2. Especificaciones

Será requisito indispensable que los servicios ofertados se ajusten a las licencias descritas, dado que deben contratarse los servicios de mantenimiento y soporte sobre las licencias que EGARSAT ya dispone en la actualidad. La modalidad y el alcance de la contratación deberá corresponderse con la modalidad y el alcance de la contratación que EGARSAT tiene actualmente en vigor.

La renovación de dichos servicios de mantenimiento y soporte no deberá comportar, en ningún caso, ningún tipo de cambio en las parametrizaciones, configuraciones y/o asignaciones de licencias que EGARSAT tiene realizadas en los servidores que gestionan las copias de seguridad y/o las réplicas de equipos virtuales.

El proveedor será responsable de la realización de todas las tareas necesarias hasta la renovación de los servicios de mantenimiento y soporte contratados. EGARSAT no deberá realizar ninguna modificación su infraestructura para que la renovación de los servicios de mantenimiento y soporte sea efectiva.

En los precios presentados por las empresas licitadoras se considerarán incluidos los tributos, tasas, gastos y cánones de cualquier índole que le sean de aplicación (excepto el IVA), así como cualquier gasto que se originara para la empresa adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas y descritas en el presente Pliego, no pudiendo en consecuencia repercutirlos la empresa adjudicataria a EGARSAT como partida independiente del presupuesto contratado.

3. Plazos para la activación de los servicios contratados

La activación de la renovación de los servicios de mantenimiento y soporte deberá realizarse para el total de licencias (1) que EGARSAT dispone actualmente. Dicha activación deberá ser efectiva para EGARSAT en fecha 17 de noviembre de 2024, fecha exacta del vencimiento de los servicios de mantenimiento y soporte vigentes.

4. Renovación de los servicios:

El albarán de entrega deberá indicar, como mínimo, el número de pedido, el código del servicio, la referencia, la descripción que identifique de forma clara e inequívoca el servicio al que corresponde y el número de unidades.

5. Medio ambiente

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente durante toda la vigencia del contrato.

EGARSAT podrá requerir justificantes al adjudicatario que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido EGARSAT por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

6. Detalle de servicios y cantidades solicitadas

Renovación de los servicios de mantenimiento y soporte de 1 licencia Veeam Backup & Replication Essentials Standard for 6 sockets - Production 24x7 (includes uplift), que EGARSAT ya dispone actualmente.

7. Facturación

Se emitirá una única factura al inicio del contrato y de sus correspondientes prórrogas, si fuera el caso. **Las facturas que emitan deberán ser realizadas en formato electrónico.**

Los requisitos y sistema de envío de las facturas para su adecuada tramitación se detallan a continuación:

- El formato de las facturas electrónicas debe ser Factura 3.2 ó 3.2.1
- Para su elaboración en dicho formato, si no dispone de aplicaciones informáticas para su creación, puede utilizar el programa gratuito proporcionado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el siguiente enlace:

<http://www.facturae.gob.es/formato/Paginas/descarga-aplicacion-escritorio.aspx>

- Las facturas deben estar firmadas electrónicamente
- Indicar la Mutua como destinatario de la factura con los siguientes códigos:
- Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT

Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT
--------------------	-----------	---------

- Enviar la factura por internet a través del portal web del Punto General de Entrada de la Factura Electrónica de la Administración, denominado FACe en el siguiente enlace <https://face.gob.es/es/> o mediante la conexión automática entre su sistema informático y dicho portal.
- La facturación se validará por la dirección.

Las facturas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Con carácter general, conforme a los requisitos fiscales establecidos, en la factura constará la Razón Social, C.I.F./N.I.F. y dirección tanto de la entidad emisora como de la receptora de la factura, número y fecha de la misma.
- Las facturas se emitirán siempre tras la entrega de los suministros y/o la realización de los servicios.
- En caso de emitir una factura por trabajador, deberá indicarse en la misma el nombre, apellidos, DNI/NIF, tarifa aplicada según el servicio prestado y fecha de realización.
- La factura deberá acompañar una descripción de los servicios facturados.
- La factura deberá ir acompañada de la correspondiente autorización por parte de EGARSAT, si fuera el caso.
- Los importes unitarios aplicados que se relacionen en las facturas se ajustarán siempre a los ofertados por el adjudicatario.
- En la factura deberá constar el número del expediente de esta licitación.
-

El incumplimiento de alguno o todos los requisitos mencionados, supondrá la devolución de la factura al proveedor.

Firmado por Jordi Trabal Esquerda (Jefe del Departamento de Producción y Operaciones TI de EGARSAT)